

Ciudad de Atlántida, 15 de Abril de 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No. 097/2026 ACTA N°009/2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

Que por resolución 001/2026 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida por el período 1° de Enero de 2026 al 31 de diciembre del 2026 por un monto de \$ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos uruguayos) .

RESULTANDO:

- 1) Que al 31 de Marzo del 2026 el Fondo cuenta con \$ 69.231.-
- 2) Que al 31 de Marzo del 2026 la caja Chica del Municipio cuenta con \$7.478,-

CONSIDERANDO I: Que con fecha 7 de Enero del 2026 por Resolución 001/2026 se crea el Fondo Permanente para el Municipio de Atlántida

CONSIDERANDO II: Que el Concejo Municipal por Resoluciones varias que figuran en la planilla de gastos autorizó a realizar pagos por funcionamiento por el monto de \$769,-

CONSIDERANDO III: Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 09 de fecha 15 de Abril de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE ATLÁNTIDA
RESUELVE:**

1- Aprobar la Rendición de Gastos e Inversiones correspondiente al período 1° al 31 de Marzo del 2026 del Fondo Permanente por un monto de \$ 769.- (Pesos Uruguayos Setecientos Sesenta y Nueve con 00/100), más lo gastado en Caja Chica por \$ 7.522,-, haciendo un total de \$ 8.291,-(Pesos Uruguayos Ocho Mil Doscientos Noventa y Uno con 00/100).

2-Proveer del Fondo de Incentivo con \$ 8.291,-(Pesos Uruguayos Ocho Mil Dociientos Noventa y Uno con 00/100) al Fondo Permanente para renovar el mismo por el Período 1° al 30 de Abril del 2026.

3- Por la Secretaría del Municipio Incorpórese al Registro de Resoluciones.

4- Comuníquese a la Tesorería del Municipio, Administración GCI, Delegados del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, a la Dirección General de Descentralización y Participación y demás Oficinas que correspondan, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Jorge Serna
Concejal

Luis Trujillo
Concejal

Javier Capano
Alcalde

María del Rosario Cervini
Concejal

María Jesús Gimenez
Concejal